



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320-2021-MDY

Puerto Callao, 26 de julio de 2021.

VISTO: El Trámite Interno N° 6572-2021, y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 195° de la Constitución Política del Estado prescribe que: "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo (...)", respetando su autonomía dentro del marco de la ley, su accionar debe estar acorde con las políticas y planes del gobierno central y del gobierno regional, que los Gobiernos Locales son los responsables de conducir los procesos que conllevan al desarrollo integral de toda la comunidad de su jurisdicción, mediante la toma de "decisiones acertadas";

Que, en el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2017-CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la cual, en las disposiciones generales – Artículo N° 06 menciona el ciclo del Planeamiento Estratégico para la mejora continua, enunciado que establece 04 fases para la actualización de las Políticas y Planes Estratégicos: Fase 1, El conocimiento integral de la Realidad (Se busca comprender cómo viven las personas en sus territorios, sus medios de vida y su nivel de bienestar, mediante la caracterización y el diagnóstico de variables); Fase 2: El futuro deseado (se realiza el análisis de futuro y se define la imagen del territorio deseado); Fase 3 Políticas y planes coordinados (Se definen las políticas públicas, de forma articulada entre sectores y niveles de gobierno, orientadas a alcanzar la imagen del territorio deseado, a través de objetivos prioritarios y lineamientos); Fase 4: El seguimiento y la evaluación de políticas y planes para la mejora continua (Se recoge y analiza información de los indicadores definidos en los planes para verificar el avance hacia el logro de la imagen del territorio deseado, así como el uso de los recursos asignados con ese fin);

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0016-2019-CEPLAN/PCD, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, que tiene la finalidad de orientar el desarrollo institucional que será implementada por todas las entidades Públicas en sus procesos de planeamiento estratégico en el marco de la Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, con Informe N° 066-2021-MDY-GPPyR/SGPyR de fecha 26 de julio de 2021, el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización informa a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización sobre su sustento técnico para la aprobación del inicio y conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico para el Proceso de Planeamiento Institucional;

Que, mediante Proveído N° 045-2021-MDY-GPPyR de fecha 26 julio de 2021, la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remite el sustento técnico para la aprobación del inicio y Conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico para el Proceso de Planeamiento Institucional, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales, a través de los buenos resultados para la Institución Edil;

Que, con Informe Legal N° 447-A-2021-MDY-GAJ de fecha 26 de julio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, tras un análisis de las normas precitadas y los considerandos precedentes opina que resulta procedente dar inicio al Proceso de Planeamiento Institucional para la Elaboración o Modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, estando consideraciones expuestas, y de las facultades conferidas en la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar Inicio al Proceso de Planeamiento Institucional para la Elaboración o Modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico y designar como miembros a:

- Alcaldesa Municipal.
- Representante del Concejo Municipal.
- Gerente Municipal.
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto (Secretario Técnico).
- Gerente de Asesoría Jurídica.
- Gerente de Administración y Finanzas.
- Gerente de Desarrollo Social y Económico.
- Gerente de Administración Tributaria.
- Gerente de Acondicionamiento Territorial.
- Gerente de Servicios Públicos.
- Gerente de Infraestructura.



**ARTICULO TERCERO.-** Conformar el Equipo Técnico de Planeamiento Institucional y designar como miembros a:

- **POR EL CONCEJO MUNICIPAL y REPRESENTANTE DEL ALCALDE:**

Presidente de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto.  
Regidor de la MDY.

- **GERENCIA MUNICIPAL:**

Gerente Municipal.  
Representante Planificador de la Gerencia Municipal o quien haga sus veces.

- **ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

Jefe del Órgano de Control Institucional.  
Representante Planificador del Órgano de Control Institucional o quien haga sus veces.

- **PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL**

Procurador Público Municipal.  
Representante Planificador de la Procuraduría Pública Municipal o quien haga sus veces.

- **SECRETARIA GENERAL**

Secretario General.  
Representante Planificador de la Secretaria General o quien haga sus veces.

- **UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL**

Jefe de la Unidad de Imagen Institucional.  
Representante Planificador de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo o quien haga sus veces.

- **GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA**

Gerente de Asesoría Jurídica.  
Representante Planificador de la Gerencia de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces.

- **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

Gerente de Planeamiento y Presupuesto.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



### SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN Y CTI

Subgerente de Planeamiento.

Representante Planificador de la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización y CTI o quien haga sus veces.

### SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO

Subgerente de Presupuesto.

Representante Planificador de la Subgerencia de Presupuesto o quien haga sus veces.

### SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES

Subgerente de Planeamiento.

Representante Planificador de la Subgerencia de Programación e Inversiones o quien haga sus veces.

### - REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Gerente de Administración y Finanzas.

### SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD.

Subgerente de Contabilidad.

Representante Planificador de la Subgerencia de Contabilidad o quien haga sus veces.

### SUBGERENCIA DE TESORERÍA

Subgerente de Tesorería.

Representante Planificador de la Subgerencia de Tesorería o quien haga sus veces.

### SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Subgerente de Recursos Humanos.

Representante Planificador de la Subgerencia de Recursos Humanos o quien haga sus veces.

### SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL.

Subgerente de Logística y Control Patrimonial.

Representante Planificador de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial o quien haga sus veces.

### SUBGERENCIA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA.

Subgerente de Informática y Estadística.

Representante Planificador de la Subgerencia de Informática y Estadística o quien haga sus veces.

### - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Gerente de Administración Tributaria.

### SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.

Subgerente de Recaudación y Fiscalización Tributaria.

Representante Planificador de la Subgerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria o quien haga sus veces.

### SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA.

Subgerente de Ejecución Coactiva.

Representante Planificador de la Subgerencia de Ejecución Coactiva o quien haga sus veces.

### - REPRESENTANTES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

Gerente de Desarrollo Social y Económico.

### SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL.

Subgerente de Registro Civil.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



Representante Planificador de la División de Registro Civil o quien haga sus veces.

### **SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO.**

Subgerente de Desarrollo Económico y Turístico.

Representante Planificador de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Turístico o quien haga sus veces.

### **SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES.**

Subgerente de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades.

Representante Planificador de la Subgerencia de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades o quien haga sus veces.

### **SUBGERENCIA DE PROGRAMA SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTE.**

Subgerente de Programa Social, Cultural y Deporte.

Representante Planificador de la Subgerencia de Programa Social, Cultural y Deporte o quien haga sus veces.

### **- GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

Gerente de Infraestructura.

### **SUBGERENCIA DE ESTUDIOS.**

Subgerente de Estudios.

Representante Planificador de la Subgerencia de Estudios o quien haga sus veces.

### **SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL.**

Subgerente de Obras Públicas y Área Técnica Municipal.

Representante Planificador de la Subgerencia de Obras Públicas y Área Técnica Municipal o quien haga sus veces.

### **- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

Gerente de Servicios Públicos.

### **SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA.**

Subgerente de Limpieza Pública.

Representante Planificadores de la Subgerencia de Limpieza Pública o quien haga sus veces.

### **SUBGERENCIA DE PARQUES, JARDINES Y MEDIO AMBIENTE.**

Subgerente de Parques, Jardines y Medio Ambiente.

Representante Planificadores de la Subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente o quien haga sus veces.

### **SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.**

Subgerente de Comercialización.

Representante Planificadores de la Subgerencia de Comercialización o quien haga sus veces.

### **SUBGERENCIA DE POLICÍA MUNICIPAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL.**

Subgerente de Policía Municipal, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

Representante Planificadores de la Subgerencia de Policía Municipal, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil o quien haga sus veces.

### **SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DE POOL DE MAQUINARIA.**

Subgerente Mantenimiento de Pool de Maquinaria.

Representante Planificadores de la Subgerencia de Mantenimiento de Pool de Maquinaria o quien haga sus veces.

### **SUBGERENCIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.**

Subgerente de Tránsito y Transporte.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



Representante Planificadores de la Subgerencia de Tránsito y Transporte o quien haga sus veces.

- **GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.**

Gerente de Acondicionamiento Territorial.

**SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y RURAL.**

Subgerente de Planeamiento Urbano y Rural.

Representante Planificadores de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Rural o quien haga sus veces.

**SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO.**

Subgerente de Control Urbano y Catastro.

Representante Planificadores de la Subgerencia de Control Urbano y Catastro o quien haga sus veces.

- **PROGRAMA VASO DE LECHE**

Jefe de Programa Vaso de Leche.

Representante Planificador del Programa Vaso de Leche o quien haga sus veces.

**ARTICULO CUARTO.- APROBAR**, funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico para la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, de acuerdo al siguiente detalle:

- Para la comisión de planeamiento estratégico deberá:
  - Determinar el plan de trabajo (a través del secretario técnico) para elaborar o modificar el PEI y el POI.
  - Revisar los informes de evaluación del PEI.
  - Priorizar los OEI, AEI y Actividades Operativas e inversiones.
  - Validar el documento del PEI y POI.
- Para el Equipo Técnico deberá:
  - Asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración o modificación del PEI y POI.
  - Participación activa y permanente en los talleres y/o reuniones de trabajo.
  - Otras acciones que surjan durante el proceso.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización y CTI, la función de coordinar, dirigir, orientar, consolidar los trabajos realizados por el Equipo Técnico.

**ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR** a cada uno de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico; así como a los miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico el contenido de la presente Resolución.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Déjese sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO OCTAVO: ENCOMENDAR**, a Secretaría General la distribución de la presente Resolución; y a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: [www.muniyarinacocha.gob.pe](http://www.muniyarinacocha.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Bertha Barbarán Bustos  
ALCALDESA